



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 13

SERIE: 1990-91

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE A RECIBIR COMO DONATIVO 4 "TRAILER CARGO" DEL GENERAL SERVICES ADMINISTRATION PURCHASE AND SUPPLY SERVICE DE LA BASE NAVAL ROOSEVELT DE CEIBA.

- POR CUANTO : El Gobierno Municipal de Aguas Buenas está limitado en los Recursos Economicos necesarios para proveer el equipo adecuado para las distintas Dependencias Municipales.
- POR CUANTO : Debido a la situación señalada en el primer Por Cuanto el Gobierno Municipal se ha acercado a otras Agencias y Comercios con mira a solicitar la donación de equipos para uso público.
- POR CUANTO : La General Service Administration ofrece donar 4 "Trailer Cargo" que se describen a continuación:

- A) "Trailer Cargo" SR #4658 año 1967
- B) " " " SR #14239 año 1967
- C) " " " SR #14188 año 1967
- D) " " " SR #14156 año 1967

- POR CUANTO : La Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico, Ley Núm. 146 del 18 de julio de 1980, en el Artículo 8.14 - Cesión de Bienes y Fondos a Entidades Particulares, decreta: "El Municipio podrá con la aprobación de la Asamblea, por los votos de dos terceras (2/3) partes del número de sus miembros solicitar y aceptar donativos dinero y equipo de entidades o agrupaciones particulares legalmente constituídas."

POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

- SECCION 1ra. : Autorizar al Hon. Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a recibir los 4 "Trailer Cargo" que se describen en el tercer Por Cuanto de la "General Service Administration".
- SECCION 2da. : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1991.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1991 Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1991.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 13, Serie 1990-91 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de febrero de 1991 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Gerardo Ramos Betancourt

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Roberto Velázquez Nieves

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Rafael Arroyo Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Hon. Eriz Hernández Batalla

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 11 de febrero de 1991.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de febrero de 1991.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO